

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL 004/14

La Plata, 10 de diciembre de 2017.-

VISTO: Lo normado por el artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los artículos 4° a 8° del Acuerdo 3729, respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplimentado con los pasos de depuración de los Listados de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2018 remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y su publicación en el Boletín Oficial, con las salvedades aludidas en Resolución 15/17 de la Secretaría de Planificación en relación a las inconsistencias detectadas en la información remitida, especialmente respecto a la localidad y partidos de los ciudadanos sorteados y el incumplimiento, por parte de dicha cartera, en la confección de las declaraciones juradas exigidas en el inciso 3° del artículo 338 ter del C.P.P., que no han sido aún remitidas.

Que desde la última publicación de los listados en el Boletín Oficial, el día 5 de diciembre ppdo., hasta el día de la fecha, no han sido formuladas objeciones o correcciones a la información publicada.

Que de esta manera, con los datos remitidos y procesados hasta el momento, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el siguiente año, por lo que corresponde ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos desde el 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2018 - conforme lo dispuesto por los arts.338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales serán los publicados en los Boletines Oficiales de los días 1°, 4 y 5 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Disponer, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.



HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



HÉCTOR NEGRI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA




LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO

Secretario

002676



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia